



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de agosto de 2010.

VISTO la Resolución N° 669/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Romina Verónica LLAMAL, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Orgánica, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 669/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

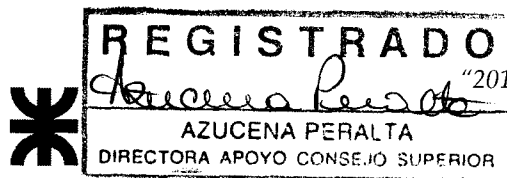
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 669/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Química Orgánica, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Química



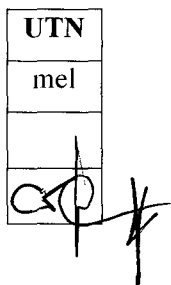
"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

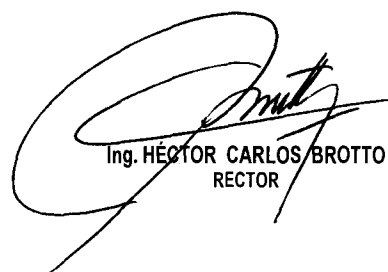
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General, a la alumna Romina Verónica LLAMAL, Legajo N° 27374, de la carrera
Tecnatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1098/2010




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior